

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 22 de abril.

Entre los expedientes sobre caminos de hierro de que nosotros tenemos noticia, ninguno presenta un carácter tan anómalo ni tan singular como el que se ha formado con motivo de la línea del Norte, sobre todo desde que el señor Salamanca se la cedió por una escritura pública á varias casas de Paris. No es nuestro ánimo recordar ahora la extraña y enmarañada historia de esta cuestión, ni recorrer las múltiples fases que viene presentando sucesivamente desde 1845. Todos saben que la citada línea concedida en un principio á las corporaciones de Vizcaya, ha pertenecido despues diferentes veces al señor Salamanca, pasando por una larga serie de cesiones y abjudicaciones y bastas anunciadas y no verificadas, sin que el público acertase á comprender estas peripecias.

No nos proponemos examinar, si habiendo dejado de ser responsable de la construcción del camino el señor Salamanca, tendria derecho el gobierno para dirigirse contra él, en el caso probable de que la compañía no llegase á formarse.

No nos detendremos tampoco á averiguar si los actuales propietarios de la línea del Norte obraron convenientemente al anunciar que tenían realizado un depósito de quince millones, antes de haber ingresado esta cantidad en la caja de consignación.

Pasaremos igualmente por alto las inexactitudes cometidas en el anuncio que publicó el día 11 el *Diario de los Debates*. Seria una ridiculez pararnos á demostrar que no se acaba en este momento la línea de Almansa, y que está muy lejana la época en que hemos de ver cubierto por una inmensa red de caminos de hierro el perímetro de la Península.

Nuestro único objeto es hacer algunas ligeras observaciones sobre la grave responsabilidad que, en nuestro entender, han contraído los signatarios del tratado del 4 de marzo, ya como capitalistas, y ya como hombres de crédito y de reputación. Nos ha causado en primer lugar suma extrañeza la incomprensible facilidad con que los actuales empresarios contrataron con el señor Salamanca las obras de toda la línea, debiendo saber que no existen otros estudios aprobados que los que se han hecho desde Búrgos á Miranda: es decir, los estudios del trayecto mas fácil, menos costoso y mas insignificante en todos conceptos. Este es un misterio que no acertamos á descifrar porque no comprendemos cómo han podido formarse cálculos y

especulaciones sobre bases enteramente desconocidas.

Parécenos tambien inconcebible la ligereza con que han procedido los dueños al parecer de la línea al suscribir y publicar su prospecto—ese prospecto tan lleno de errores y de inexactitudes—sin haber obtenido del gobierno la aprobacion del contrato de las obras, y sin reclamar del mismo que pidiese un voto de confianza á las Cortes para legalizar este incalificable expediente.

Las respetables casas de Paris y Londres que han puesto su firma al pié de la escritura del 4 de marzo, no pueden ignorar que aqui como en sus respectivas naciones, como en todos los países regidos constitucionalmente, es indispensable la intervencion de los cuerpos colegisladores para otorgar concesiones de esta importancia. El público extranjero, á quien se invita para que anticipe los seiscientos millones que han de invertirse en la formación del camino, es demasiado ilustrado para desconocer la necesidad de esta autorización legislativa.

El Parlamento español continuando un solemne debate en mal hora interrumpido, examinará un día esta cuestión con el detenimiento y la profundidad que requiere un asunto en el cual están comprometidos grandes intereses, con la severa rigidez que reclama el respeto de la moralidad pública, y si considera en su rectitud y en su sabiduría que debe anular todo lo actuado, satisfaciendo tan solo lo que *justa y legitimamente* se haya gastado en la construcción de la línea, ni los firmantes del 4 de marzo, ni los incautos suscritores tendrán acción para quejarse ante los tribunales, ni los gobiernos de Francia é Inglaterra, podrán sostener reclamación alguna contraria al acuerdo soberano de nuestras Cámaras.

Esta no es una opinion esclusiva nuestra: es la opinion de todos los que no son enteramente extraños á las leyes de nuestros códigos, y á la índole de las instituciones vigentes. Si los que han adquirido últimamente la línea de hierro del Norte consultasen á algunos de nuestros jurisconsultos eminentes, sobre la legalidad de ese acto, y sobre sus naturales consecuencias para lo venidero, se convencerian de que las consideraciones que acabamos de esbozar, han sido dictadas por un sentimiento de clara prevision, de recta justicia y de alta moralidad.

(Nacion.)

Magnífico y consolador es el cuadro que presentan los principios de eterna justicia y de libertad, cuando separados por un momento los emponzoñados vicios que llevan tras sí algunas acciones humanas, aparecen á la generalidad tan radiantes como el sol y tan vivificados como la misma naturaleza: todos

rinden su justo tributo á la virtud de aquellas máximas, y todos confiesan mas tarde ó mas temprano la verdad de tan saludables preceptos y la bondad de tan bellas teorías.

Efectivamente; en medio de la confusión que espíritus maléficos procuran introducir en la marcha de las sociedades, es digna de tenerse en cuenta como de vez en cuando los mismos partidarios de la política de resistencia pagan su pleito-homenaje á las encantadoras palabras de *libertad* y *discusion*, como si tan majestuosas espresiones variasen de significado por el tiempo y el lugar donde se pronuncian. Por fortuna estas circunstancias accesorias en nada hacen variar la naturaleza de aquellos salvadores principios, y todo lo que mas pueden alcanzar es retardar su triunfo para una época que no puede estar muy lejana y que de hecho vendrá, porque el mundo camina siempre hácia su perfeccion.

El ejemplo de tan incontrastables verdades lo tenemos á la vista examinando la circular espedita por el ministerio de la Gobernacion en 19 del actual y que habrán leído nuestros lectores en el número de ayer. En un documento donde se mencionan los deberes que impone tambien el honorífico cargo de aconsejar á S. M. se recomiendan igualmente la actividad y rectitud á los gefes de la administración, justicia para todos los derechos y tolerancia para todas las opiniones: en este documento se encarga con especialidad que los gobernadores de provincia concedan á la imprenta periódica la mayor latitud en el exámen de cuantos caigan legitimamente bajo el dominio de la opinion pública; y en este documento se iaculca por último la necesidad de fomentar los intereses puestos bajo su cuidado, para hacer mas respetable la autoridad que representan.

Tiempo hace, por cierto, que estos mismos sentimientos y las propias ideas vienen esponiéndose en la tribuna y en la prensa por nuestros correligionarios políticos, y parecia que jamás habian salido de labio alguno palabras mas heréticas, á juzgar por el encono y persecucion con que fueron recibidas; y sin embargo, andando el tiempo, nuestros enemigos las abrigan, nuestro gobierno las proclama; ¿podremos aspirar al complemento de su victoria viéndolas practicar en nuestro país?.... Esta es la pesadilla que nos aqueja, y esta será nuestra conviccion, mientras veamos que los actuales ministros buscan para colaboradores de su programa á los que pocas horas antes se mostraban decididos campeones de la esclavitud y las tinieblas, de los que deseaban encadenar *duramente* la prensa periódica, y de los que impedían la discusion de las mas graves cuestiones.

Muy grande debia ser la transformación de sus ideas, muy manifiestas, sus

doctrinas para dar algun crédito á las palabras actuales sobre las esposiciones anteriores: hombres como los del gabinete Roncali, que han soltado tantas prendas en el Parlamento á favor del espíritu reaccionario, se hallan en la imprescindible necesidad de prestar alguna garantía, y no pueden esperar indulgencia de nuestra parte, mientras no confiesan paladinamente su error con ánimo de no volver á él.

Otro tanto sucede con los individuos del actual ministerio en el mero hecho de asociar su nombre y compartir el poder con los que la opinion pública acaba de rechazar: no es suficiente que se hallen dispuestos, como dice un periódico, á reunir las otras fracciones del partido moderado para presentarse á las Cortes del reino con la gloria de haber hecho algo en beneficio del país: era preciso, era de absoluta necesidad que hubieran reunido inmediatamente el Parlamento, y apoyar las acusaciones que deben promoverse tanto contra el gabinete de Bravo-Murillo, como contra el presidido por el señor Roncali, dando asi una prueba de justicia é imparcialidad, y acreditando desde luego con los hechos lo que manifiestan sus palabras. Obrar de otro modo es anular virtualmente lo que desean hacer valer. (Tribuno.)

Idem 23.

«En economia política no se admiten opiniones estériles. Por ser la ciencia mas práctica de cuantas los hombres han creado, todo lo que no es inmediatamente aplicable y posible, queda excluido de su jurisdiccion.» Esto dice *La España* del jueves, y á esto nos adherimos completamente, siendo la mas explícita contestacion que puede darse á la duda con que encabeza su artículo. ¿Qué se ha propuesto nuestro colega al asegurar que España es un país eminentemente agrícola? ¿Es acaso establecer la opinion de que no debemos aplicar nuestros capitales á otra cosa que al cultivo de la tierra? Tal es la deducción que ha sacado todo el mundo de aquel aserto; pero *La España* la rechaza en estos términos: «Cometeria un error grosero el que dedujese... que la agricultura y la industria fabril son contrarias entre sí ó que una no prospera sino á espensas de la otra, en igualdad de circunstancias.... No solo, añade, conviene que haya manufacturas en un país culto y trabajador, sino que *ellas forman un elemento indispensable* de la prosperidad de las naciones.»

Sentimos una viva satisfacción al ver estampadas estas palabras en las columnas de *La España*; pero debemos manifestar que si la opinion de nuestro colega no significaba que debiésemos abandonar la industria fabril, y dedicarnos exclusivamente á ser agricultores,

como el único medio de dar á las doctrinas una aplicacion inmediata y posible, ha sostenido una *opinion estéril*; y en tal concepto ha debido ser rechazada por los hombres que mas prácticamente profesan la economía política.

Si la opinion de *La España* significó y significa todavía lo que todo el mundo ha entendido, ó al menos lo que hemos entendido nosotros y cuantos la han disputado, en ese caso no es ya una opinion estéril, sino una opinion perjudicial; y por consiguiente siendo la economía política la ciencia mas práctica de cuantas los hombres han creado, deber es de cuantos la cultivan, rechazar con todas sus fuerzas cualquier doctrina subversiva; porque las doctrinas se traducen en hechos y no pueden ser estos beneficiosos siendo aquellas perjudiciales.

Las consecuencias, pues, que deben de haberse propuesto sacar de su oposicion los que combaten el aserto de *La España*, son, á nuestro entender; desear la opinion de nuestro cólega, si nada significa, por estéril; y si algo representa, por pernicioso. No creemos que aquel aserto se discuta ó se niegue por lo que valga en sí: se le rechaza por las deducciones que de él se hacen. Si España es la nacion mas eminentemente agrícola del globo, no es esta una razon para que las manufacturas se abandonen; porque estas y la agricultura *no son contrarias entre sí*, como tambien porque la industria fabril forma un *elemento indispensable* de la prosperidad de las naciones. Si no lo es, debemos, (usando las palabras mismas de nuestro cólega), «forzarnos en que llegue á serlo,» si pero de ningún modo «no pensar en otra cosa hasta conseguirlo,» como el mismo periódico añade, por inadvertencia seguramente; pues mal se aviene esta idea esclusiva con la indispensable necesidad que tienen las naciones de fomentar sus manufacturas. ¿Se opone acaso el desarrollo de estas al de la agricultura? No; cometeria un error grosero el que creyese que las unas prosperan á espensas de la otra, en igualdad de circunstancias. Al contrario, es evidente que ambos ramos de produccion se tienden mutuamente la mano: ambos se prestan vida, se robustecen de consuno, y dan al comercio el impulso, que les sirve, como al cuerpo humano la circulacion de la sangre, y que sin aquella vitalidad languidece necesariamente.

No hay mas diferencia sino que la industria fabril puede aclimatarse en el pais mas estéril, y acontece por lo comun; puede vivir sin su hermana la agricultura en el punto donde radica, y esta necesita paises privilegiados para vivir sola, mientras que acompañada de la industria fabril, hasta los peñascos fertilizan. ¿Se quiere una prueba de esta verdad? Echese una ojeada sobre las provincias de España, pues no necesitamos salir de ella para encontrar ejemplos palpables y de todos conocidos. ¿Cuáles son las provincias donde mas prospera la agricultura? ¿Cuáles aquellas donde el ingenio del hombre comunica su propia actividad á la tierra inerte y muchas veces ingrata? ¿Cuáles aquellos donde se llega hasta violentar la naturaleza sujetándola como si fuese un esclavo, á los caprichos del labrador? ¿Dónde se abren canales de riego, se abandona la rutina, se estudia y mejora el arte de la labranza, se allanan los montes y se acortan las distancias? En las provincias y distritos industriales. Valencia, Cataluña, el pais

Vasco, algunos puntos de Andalucía contestan á nuestras preguntas. ¿Qué territorios participan en segundo lugar de la misma actividad? Los límites á esas comarcas, y las que por su posicion literal pueden ponerse en contacto con ellas.

Esto es natural que asi suceda por mil razones, que es inútil esponer; porque no es posible que se oculten á ningún hombre ilustrado. Hé aquí lo que decia, poco tiempo hace un entendido funcionario público de Málaga, en un informe al gobierno, que hemos tenido ocasion de ver:..... «Esta poblacion, circunscrita no ha muchos años á la produccion especial de su suelo y al comercio de esportacion de estas producciones, ha casi duplicado su poblacion, su riqueza y aumentado con ella los ingresos del erario de una manera sorprendente, sin que sea debida tan ventajosa transformacion á otra causa que á esa industria que pulula por todas partes, y que tiene aquí y en todo el reino aplicados cuantiosos capitales, cuyo movimiento produce la subsistencia de infinidad de familias, ademas de una independencia provechosa, pues que nos vamos emancipando en muchos ramos de los extranjeros.»

Si estos beneficios produce la industria fabril, ¿por qué no hemos de pensar en otra cosa que en fomentar la agricultura? Hemos visto que no se escluye la una á la otra, que pueden prosperar juntas, que se favorecen mutuamente. Mas aun: hemos visto que la agricultura se fomenta por medio de la industria: luego no puede entrar en la mente de nuestro cólega el que se descuide un elemento tan poderoso de vitalidad para aquel importantísimo ramo de nuestra riqueza. No, ni nosotros pretendemos atribuirle esta opinion, que deslastraria su buen juicio.

¿Qué es pues lo que *La España* desea con relacion al fomento esclusivo de la agricultura? Que busquemos en ella primero la formacion de nuestros capitales y que despues por el orden gradual de las cosas vengamos á parar en un estado industrial floreciente, como el de Manchester ó Birmingham; que procedamos de lo fácil á lo difícil; de las espigas y el heno á las imponentes fábricas y al refinamiento artístico: que aguardemos, en una palabra el largo desarrollo de la agricultura, para llegar algun dia al término deseado, á imitacion de la Inglaterra del siglo XVII.

Sentimos diferir en esta ocasion del parecer de nuestro ilustrado cólega. «Nosotros no nos hallamos en tiempos de aguardar tranquilos este largo desarrollo. El mundo camina ahora mas de prisa: el comercio se estiende con una rapidez maravillosa: los pueblos de Europa trabajan con incansable ahinco, y el aumento que han recibido la produccion, los cambios y la circulacion en estos cincuenta años últimos, es infinitamente superior al que experimentaron en los dos siglos anteriores á aquella fecha. ¿Nos conviene estarnos tranquilos en medio de esta general efervescencia?» (1).

No, de ningún modo: es menester marchar al compas de la civilizacion moderna: quedarse rezagado es retroceder. No quiere decir esto que se precipite la introduccion de la industria fabril con esfuerzos prematuros: ni esto seria conveniente, ni aunque lo fuese, seria posible en términos generales.

(1) *La España de 7 de noviembre último.*

La industria fabril ha nacido espontáneamente entre nosotros, apenas se ha dejado alguna libertad al talento, al interes y á la especulacion, y tales son sus condiciones de vida, que apesar de la legislacion mercantil mas inconsecuente y peor observada de Europa, crece y se desarrolla con una lozania sin ejemplo. La produccion en un solo ramo se ha cuadruplicado en diez años.

Esta prosperidad de nuestra industria fabril no se obtiene á espensas de la agrícola, porpue *ambas están en igualdad de circunstancias*; una sola es desfavorable á nuestros labradores, y consiste en la falta de esportacion de cereales, que segun *La España* consiste en estar cerrados nuestros puertos á las mercancías extranjeras. Dispéñenos nuestro cólega que nos tomemos la libertad de hacer uso de un dato suyo, para demostrarle que está en un error lamentable. Hablando de Inglaterra, dice asi: «En la última mitad del siglo XVIII, sus esportaciones de cereales llegaron á 4,000 millones de reales.» En ningún pueblo de la tierra han existido mas prohibiciones, ni un rigor fiscal tan escetivo, como los que regian en Inglaterra, precisamente en la época citada. Baste recordar que el ministro Pitt mandó quemar todo buque particular, que por su estructura infundiese sospechas de ocuparse en el contrabando. Y no obstante estar cerrados los puertos ingleses, no solo á las mercancías extranjeras, sino tambien á la esportacion de varios productos del pais, la extraccion de cereales era tan cuantiosa como nos dice *La España*. ¿No es esto suficiente para conocer que á otras causas muy distintas debe atribuirse la poca salida de nuestros granos?

Ocupémonos en investigar esas causas y en remover los obstáculos verdaderos que impiden el completo desarrollo de nuestra agricultura, pues mucho podemos hacer, mientras malgastamos el tiempo en sostener opiniones infecundas. Esto es lo que proponemos á nuestro cólega, como tarea mas digna de su claro talento. Nosotros le ofrecemos ayudarle con nuestras débiles fuerzas.

(Nacion.)

Idem 27.

Al saludar la aparicion del nuevo periódico fundado por el señor Gonzalo Moron para defender los mismos principios que espuso *El Constitucional* en su programa de junio último, creemos cumplir un deber haciendo algunas observaciones sobre la índole y carácter de *El Trono y la Constitucion*, título que llevará nuestro futuro cólega desde 1º de mayo próximo.

Despues de reproducir íntegro *El Trono y la Constitucion* aquel documento, con el fin de probar que la fuerza de las ideas y el imperio de las circunstancias han venido á confirmar las predicciones y las palabras del señor Moron, apunta en su prospecto las siguientes ideas que esperamos ver pronto desenvueltas.

Primera. «En el camino de la reaccion estábamos, y en el camino de la reaccion hemos andado hasta la formacion del ministerio Lersundi-Egaña, que hoy rige los destinos de la Nacion con talento no vulgar y con habilidad no escasa.»

Segunda. «Es, sin embargo de lamentar, que separado de los negocios públicos el ministerio Roncali, no se

haya formado un gobierno parlamentario. Las oposiciones eran mayoría en el Congreso, y mayoría en el Senado en la cuestion de moralidad y en la cuestion constitucional.»

Tercera. «Nosotros que no aceptamos la desgraciada é inexacta fórmula del *Rey reina y no gobierna*, nosotros que hemos colocado hace años en nuestro escudo de familia el celebrado mote de Rojas del *Rey abajo ninguno*, nosotros que no consentimos ni consentiremos jamás que nadie, absolutamente nadie, quiera imponerse en el gobierno á nuestra escelsa y querida soberana, nosotros que en voz muy alta y con corazon muy entero lo hemos proclamado así ante amigos y ante adversarios en los peligrosos dias de crisis ministerial que acaban de trascorrir, nosotros hubiéramos querido, nosotros, á ser ministerio Roncali, hubiéramos aconsejado á S. M. que hubiese buscado por sus consejeros responsables, á los hombres honrados, independientes y de mayor prestigio, así de las oposiciones como de la mayoría.»

Cuarta. «Desacierto y desacierto no escaso ha sido de parte del ministerio saliente y del entrante, confiar la presidencia del consejo á un militar, aunque sea tan digno y esclarecido como lo es sin duda el bizarro y atinado general Lersundi.»

Quinta. «Sin ceder un ápice en los solemnes y sacratísimos compromisos que con la Nacion tenemos contraídos tantos años ha, nosotros esperamos, nosotros estaremos arma al brazo, é izamos hoy alto é inhiesto nuestro pabellon de neutralidad armada con el gobierno actual.»

Sesta. «Apreciadores como somos de las elevadas dotes de inteligencia y de carácter que reconocemos y proclamamos en uno de los actuales secretarios del despacho, admiradores del terso vigoroso y clásico estilo en que se halla redactado el programa ministerial, apologistas francos y clarísimos de algunos actos de este gobierno, nosotros que hace tiempo seguimos como hombres públicos la atinada máxima que se atribuye al príncipe de Talleyrand, *jamás he tenido prisa y siempre he llegado á tiempo*, nosotros no vamos todavía bastante claro para ofrecer nuestro apoyo al ministerio, ni para retirarle desde hoy nuestra confianza.»

Sétima. «El pais tiene hambre y sed de justicia, de moralidad y de decencia en el gobierno. Nada de esto se ha hecho todavía, y sin embargo, esperamos y esperamos arma al brazo, con nuestras huestes formadas en matcial arreo, con nuestra mecha colocada cerca del cañon, con nuestra indisputable imparcialidad, y esto lo hacemos, y lo haremos todavía algun tiempo, porque tenemos plena confianza en las altas dotes de inteligencia y de carácter que distinguen á varios individuos del gabinete, porque la tenemos plentísima en la fuerza de sus ideas, y en la corriente eléctrica de los tiempos.»

Convenimos con el diputado por Valencia en el fundamento de su primera proposicion. El ministerio Bravo Murillo, símbolo de la mas odiosa reaccion, y el Gabinete Roncali, emblema de la hipocresía y de la arbitrariedad, difundieron justa alarma entre los numerosos partidarios del sistema representativo, cuyos generosos esfuerzos se vieron por el pronto satisfechos con la caída y el descrédito de aquellos dos ministerios de funesta memoria. Pero si cesó momentáneamente el peligro que amenazaba de muerte

nuestras instituciones, no por eso creemos tener mayores garantías para el porvenir. Ciertamente desde la exaltación al poder del gabinete actual parece conjurada la tormenta. Sin embargo, la tranquilidad, el sosiego, la calma que reinan, no son más que aparentes. La fuerza de las ideas, tanto más poderosa cuanto más se ha tratado de comprimirlas y sujetarlas, el curso de los tristísimos sucesos que todos hemos presenciado, la acción indestructible y segura del pensamiento, han sublevado la conciencia pública comunicando á los ánimos una cruel inquietud, un desasosiego, una desconfianza, una efervescencia general que no se calma con promesas, que no se estingue con medidas transitorias.

Por eso deploramos nosotros con el señor Moron que el gabinete actual no haya inaugurado sus actos, como parecia regular, invocando desde luego el concurso de los cuerpos colegisladores, donde á pesar de todo se rindió culto á los principios salvadores de moralidad y constitucionalismo. Si su propósito es robustecer las instituciones, afianzar el orden y unir á los partidos disueltos, ¿que medio más legítimo, más eficaz, más aceptable á los ojos de todos que la convocatoria de las Cortes? ¿Por ventura la indefinida trégua que se ha tomado el gabinete Lersundi-Egaña en asunto tan grave, podrá inspirar confianza á los que no conciben la existencia del gobierno representativo sin ver abierto el palenque de la discusión en las dos Cámaras? Al amanecer los plácidos días de abril, al despuntar en la aurora los alegres y floridos de mayo, cree el señor Moron que ha empezado á reuacer la confianza en todos los corazones. Permítanos decirle, á fuer de ingenuos, pero experimentados amigos, que no abrigamos los mismos sentimientos respecto al gabinete actual. Libertad civil, derechos políticos, buena administración es lo que deseamos; no programas oscuros, no manifiestos preñados de omisiones y reticencias como el que apareció en la *Gaceta* del 10. La política no es una doctrina especulativa sino de aplicaciones, de resultados prácticos. No basta, en una palabra, hablar de representación nacional, de legalidad y de justicia, teniendo las Cortes cerradas, cobrando impuestos sin su autorización, y tolerando actos de venganza fáciles de reparar. Es preciso que los principios sean verdaderos derechos y que la tolerancia deje de ser un motivo de favor cuando viene del poder.

**El Trono y la Constitución** no acepta el principio de que *el Rey reina y no gobierna*, calificándole de frase incorrecta y desgraciada. El señor Moron sostiene con el insigne poeta Rojas que *del Rey abajo ninguno*. Esperamos á ver como desenvuelve el nuevo periódico esta doctrina, que pertenece al decálogo político del señor Pezuela. Entre tanto conste que no somos de su opinion. Para nosotros es la ley fundamental del Estado la primera de todas las instituciones, y en medio del respeto que el Trono nos inspira, ni ahora ni nunca hemos descubierto en él ese *quid divinum* que sirve de vara mágica á los partidarios del fanatismo teocrático. Si la inexorable mano del señor fiscal de imprenta no hubiera condenado á perpétuas tinieblas algunos artículos que para probar la excelencia de aquella salvadora máxima escribimos cuando por incidencia se habló de ella en el Senado, no tendríamos

acaso que compaginarlos de nuevo como lo haremos sin duda para impugnar enérgicamente las singulares calificaciones del señor Moron.

A pesar de las relevantes dotes que nuestro futuro colega reconoce en el general Lersundi, sentimos tan profundamente como él, que por una practica funesta y hasta depresiva del elemento civil se haya conferido la presidencia del gabinete á un militar. En lo que no estamos de acuerdo es en admirar el *terso, vigoroso y clásico* estilo en que se halla redactado el programa ministerial. Si la naturaleza de este artículo lo permitiera, no tendríamos dificultad en hacer un minucioso análisis de aquel documento para probar todo lo contrario.

Lo que jamás pondremos en duda, lo que nunca nos cansaremos de repetir y en lo que formamos causa común con *El Trono y la Constitución*, es en decir que el pueblo tiene hambre y sed de justicia, de moralidad y de decencia en el gobierno. El señor Moron sostiene que nada de esto se ha hecho todavía pero espera con el arma al brazo, ofreciendo al gabinete la paz armada, lleno de halagüeñas esperanzas. ¡Dichoso el señor Moron! Para nosotros pasó el tiempo de ellas tratándose de nuestros adversarios políticos, como todos los esfuerzos de los conservadores se han dirigido siempre que han ocupado el poder, á cercenar los derechos políticos, á infringir lo mismo las leyes orgánicas que las fundamentales, á encadenar la libre emisión del pensamiento; á falsear el voto electoral y á imponer cada vez cargas más insoportables al contribuyente, no tenemos fé en sus palabras y ofrecimientos. Cuando veamos que el gabinete actual trata de separarse de los hábitos de sus antecesores, que piensa establecer en todos los ramos y dependencias públicas el orden y la moralidad, que comienza en fin á devolver á las instituciones su prestigio, su fuerza y su autoridad, entonces participaremos de los brillantes sueños del señor Moron.

Parece ser que entre las gracias que en su testamento ha concedido el señor Benavides, se cuenta la del nombramiento del señor Escriba, director que ha sido del *Observador*, y en la actualidad del *Mensajero* para una plaza de oficial del ministerio de Fomento.

Dícese que el señor ministro de Hacienda arrastrado por el impulso de las economías, piensa descontar paga y media á todas las clases que cobran del Tesoro. Si esto es exacto, ya pueden prepararse los empleados, cesantes y viudas, á abrir una suscripción para socorrerse, y suplicar á los teatros que les hagan funciones de beneficio.

**Testimonio de gratitud.**—Dice *La Epoca*: «El duque de Valencia ha dirigido á los generales Ros de Olano y Serrano dos cartas que espresan los sentimientos más ardientes de gratitud por su conducta en el Senado. Ha debido ser en efecto un gran consuelo para el general Narvaez hallar tan elocuentes defensores donde menos lo esperaba, cuando tantas ingratitudes ha encontrado en otros. Segun las últimas noticias, el duque de Valencia se goza en París muy obsequiado por toda la familia imperial.»

Segun nuestras noticias, también ha enviado el duque cartas iguales á las de

los señores Ros y Serrano, á los oradores progresistas que tomaron la defensa de la inmunidad senatorial en la alta Cámara. (Nacion.)

### Noticias extranjeras.

#### ALEMANIA.

BERLIN, 23 de abril.

El artículo más importante del proyecto relativo á la prohibición de la venta, en Prusia, de impresos extranjeros, ha sido desechado por la Cámara de diputados.

La desaprobación de este artículo equivale á la totalidad del proyecto.

Muy sensible nos es el tener que anunciar que el gobierno de Federico Guillermo acaba de adoptar medidas severas y de rigor contra los refugiados polacos residentes en la provincia de Posen. Estos, en número de más de 200, han salido en dirección de Londres. ¡Hasta cuando serán perseguidos los hijos de la desgraciada Polonia! Por fortuna hay una nación generosa en donde se atiende y considere la desgracia. (Nacion.)

#### PALMA.

Son tan pocos en nuestro siglo, llamado ilustrado, los rasgos de moralidad y honradez, que cualquier cosa que se parezca á una virtud, por salirse de la esfera de la realidad, por asemejarse á los cuentos de Hada, nos parece imposible, y al propio tiempo que llama la atención general, despertando en los corazones, galvánicos movimientos de entusiasmo, nos hace desear fueran más á menudo repetidos á fin de que la humanidad en sus momentos de dolencia y desesperación no odiase á su semejante. Pero ¿cuáles son los estímulos que un gobierno previsor reserva á la virtud? Las mil bocas de la fama no bastan á veces para ensalzar un descubrimiento, enaltecer un hecho heroico, no; una gloria más positiva les aguarda, y porque también no debiera cobijar la virtud? Esto sería una moral puesta en acción y de la que ciertamente se alcanzaria muy buenos resultados. Estas consideraciones nos han sido inspiradas por el generoso desprendimiento de una joven artesana, de la que sentimos ignorar el nombre, quien habiendo encontrado ayer un bolsillo conteniendo cinco onzas y algunos durillos, luego de hecho el pregón que anunciaba la pérdida, llena de gozo se apresuró á entregar á su dueño el bolsillo íntegro, quien le regaló una onza. Ahora bien, ¿no debiera en estos casos ser el gobierno igualmente generoso, y premiar cual se merecen estos ejemplos de moralidad?

Interin acontezca, tributemos á esta virtuosa joven mil parabienes invitándola siga siempre por el sen-

dero de la honradez, y cuando no merezcan sus bellas prendas morales el aprecio del público todo, téngase por satisfecha con las gratas manifestaciones de su conciencia

Acabamos de hablar de un rasgo generoso; aquí va otro, pero de distinta naturaleza y sobre el que llamamos particularmente la atención de la autoridad. Parece que de algun tiempo á esta parte unos que otros muchachos han dado en la triste gracia de atormentar cruelmente á los perros, hasta el extremo de rociarlos con agua fuerte; y tales son los sufrimientos que experimentan estos animales que nada habria de extraño acabasen por volverse rabiosos. Creemos pues, que los vigilantes municipales, aprovechándose de esta indicación, tomarán en adelante medidas que pongan coto á tamaña crueldad.

#### CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

#### SAN MAMERTO.

Entre los obispos célebres que florecieron en el siglo V, fué uno san Mamerto, eminente prelado de la iglesia de Viena. En la época de su pontificado, tuvo muchas aflicciones, por toda suerte de desgracias con que la divina providencia señaló su ira sobre aquellos pueblos, que con la eficacia de sus oraciones logró calmar, y dispuso tres días de rogativas para dar gracias al Todopoderoso, cuyos tres días que preceden á la festividad de la Asension, quedaron establecidos y se estenderá á toda la iglesia de Oriente. Se ignora el año de su fallecimiento.

#### VARIACIONES ATMOSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	28 p.	82 grad.
7 de la m.	15	28	84
Hoy... { 12 del dia.	17	28	80

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .... 4 hs. 54 ms.  
Pónese.... á las .... 7 " 6 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
las 11 hs. 56 ms. 7 s.

### AVISOS

oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

E. M.—Seccion 4ª

Orden general del 7 de mayo de 1853 en Palma.

El Escom. Sr. capitán general de estas islas ha recibido la comunicacion siguiente.

«Dirección general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Sección 1.ª.—Circular.—Escmo. Sr.: El Escmo. Sr. ministro de la Guerra, en 18 del actual, me ha comunicado la siguiente real orden.—Escmo. señor: Aprobando la Reina (Q. D. Q.) lo propuesto por V. E. en 31 de marzo último, se ha servido autorizarle para que pueda convocar á los exámenes de ingreso en la escuela Especial del cuerpo de E. M. del ejército, con el objeto de que se provehan las vacantes de la misma, debiendo abrirse el concurso de aspirantes en el mes de julio próximo, para cuyo fin podría V. E. hacer el llamamiento oportuno en la *Gaceta* y boletines oficiales, publicando el programa de materias sobre que ha de recaer el examen, con las demás disposiciones sobre el particular, para que llegue á conocimiento de los interesados, y que puedan dirigir sus solicitudes por el conducto señalado, y bajo el sistema observado en años anteriores. Lo digo á V. E. de real orden á los fines expresados.—Tengo el honor de transcribirlo á V. E. para su debido conocimiento, y á fin de que se sirva disponer se publique en la orden general é inserte en los boletines de las provincias de la capitania general, juntamente con el programa y las instrucciones impresas de que hay ejemplares en la oficina de Estado Mayor.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1855.—Laureano Sanz.»

Lo que por disposición de dicho Escmo. señor se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.—El coronel 2.º jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

## CUERPO DE ESTADO MAYOR.

### ESCUELA ESPECIAL.

*Artículos del reglamento de 12 de julio de 1845 referentes á la admisión de alumnos en dicha escuela y á su ingreso en el cuerpo.*

Artículo 1.º Las circunstancias y conocimientos que han de concurrir en los aspirantes para su admisión en la escuela especial son las de ser oficial del ejército, milicias ó armadas sin defecto notable en su persona, ni tacha alguna en su conducta, y la aprobación en el examen de las materias siguientes:

- Ordenanzas generales del ejército.
- Táctica de infantería ó de caballería.
- Fortificación de campaña con el ataque y defensa de los puestos.
- Nociones de geografía.
- Traducir el francés.
- Aritmética.
- Algebra, inclusa la teoría general de ecuaciones.
- Geometría elemental.
- Trigonometría rectilínea.
- Geometría práctica.
- Dibujo militar ó natural hasta cabezas inclusive.

Art. 2.º Este examen que se verificará anualmente en el mes de julio por tres profesores, será presidido por el Director de Estudios de la Escuela ó por el que accidentalmente lo reemplace.

Art. 3.º Las censuras serán las de sobresaliente, muy bueno, bueno, é insuficiente, requiriéndose á lo menos la de bueno por pluralidad para la admisión en la Escuela.

Art. 38. Los alumnos de la Escuela que salgan aprobados en los exámenes generales ingresarán en el cuerpo de Estado Mayor en clase de tenientes, arreglándose las antigüedades por su suficiencia. Para este objeto se reunirán las censuras de dicho examen general con las de los finales de año, dando á cada voto individual los valores numéricos siguientes: atrasado, cero; mediano, uno; bueno, dos; muy bueno, cuatro; sobresaliente, ocho; la suma verificada bajo este concepto dará un número, según el cual tendrá el examinado colocación en la escala con preferencia á los que lo obtuviesen menos. En el caso de igualdad decidirá la antigüedad, y por último la edad.

## REGLAMENTO ADICIONAL, al de 12 de julio de 1845, para la admisión de alumnos en la escuela especial del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Artículo 1.º Tienen opción á ingresar en la escuela especial del cuerpo de estado mayor, además de los oficiales efectivos del ejército y armada á que se refiere el reglamento de 12 de julio de 1845, los jóvenes de 16 años cumplidos á 25 no cumplidos, que careciendo de aquella circunstancia reúnan las demás que se exigen en este reglamento, á cuyo fin serán llamados como aquellos al concurso que se celebra todos los años por el mes de julio.

Art. 2.º Verificado dicho llamamiento, los jóvenes de que trata el anterior artículo dirigirán su solicitud al director general del cuerpo acompañando los documentos siguientes:

1.º La fé de bautismo del pretendiente y la de sus padres y abuelos por ambas líneas, con las tres de casamiento de estos últimos.

2.º Una información judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de escepcion y citación del procurador-síndico, por lo cual se haga constar los extremos siguientes: 1.º Estar el pretendiente y su padre en posesión de los derechos de ciudadano español. 2.ºCuál es la profesión, ejercicio ó modo de vivir de su padre, ó la que hubiese tenido el mismo padre y tenga el hijo, si aquel hubiere muerto.

3.º Estar considerada toda la familia del pretendiente por ambas líneas como honrada, sin que sobre ella haya recaído nunca nota que infame ó envilezca sus individuos, según las leyes vigentes.

3.º Una obligación del padre ó tutor del pretendiente por la cual se comprometa á asistir con doce reales vellón diarios al interesado para su decorosa manutención, hipotecando en debida forma, fincas, sueldos ó rentas que garanticen el cumplimiento.

4.º Certificaciones que acrediten su buena conducta.

Todos estos documentos deben ser legalizados en forma.

Á los pretendientes que acrediten haber sido admitidos en los colegios militares, y á los que tengan ó hayan tenido hermanos de padre y madre ya admitidos en la escuela de E. M. les basta presentar los documentos que son puramente personales; esto es, la fé de bautismo, la escritura de asistencia y la certificación de buenas costumbres.

Los hijos de oficiales de ejército ó Armada presentarán su partido de bautismo y las de casamiento de sus padres: una copia legalizado del despacho del padre; que suple á la información judicial exigida á los paisanos, la escritura de existencias, que para los hijos de subalternos deberá ser independiente del sueldo de sus padres, y las certificaciones que acrediten su buena conducta.

Los pretendientes antes de verificar su examen, serán reconocidos por el médico del establecimiento, con el fin de juzgar de su robustez y aptitud física para servir en la carrera militar.

Art. 3.º El director general del cuerpo pasará la instancia con decreto marginal y con devolución al de la escuela, para que después de examinado el pretendiente por tres profesores incluso el de idiomas, certifiquen estos á continuación si se halla convenientemente instruido en la gramática castellana y versado en la lectura y escri-

tura, y para que examinados por dicha junta los documentos que se acompañan á la instancia pongan su aprobación en los mismos en el caso de que estuviesen arreglados á lo dispuesto en el artículo 2.º, y en el margen de la solicitud la de hallarse ó no completos los que se exigen en el mismo.

Art. 4.º Devuelta la instancia al director general y no encontrando por el expediente así instruido tacha alguna en el pretendiente, le concederá su presentación á los exámenes, no admitiendo causa ni protesta para salvar los defectos que pudieran haberse notado.

Art. 5.º Verificados los exámenes de ingreso en todos los pretendientes admitidos al concurso, el director general nombrará alumnos de la escuela á todos los que hubiesen sido aprobados ó á los primeros de estos con arreglo á sus censuras y sin distinción de clases si su número excediese al de las vacantes. A los que no tuvieren cabida después de ser aprobados se les expedirá una certificación que acredite las censuras que hubiesen merecido para que puedan hacer constar en todo tiempo no haber sido culpa cuya la esclusión que han sufrido.

Art. 6.º El día 1.º de setiembre en que se da principio al curso de estudios se presentaran los alumnos nombrados con el uniforme señalado en el reglamento de 1845 llevando sus insignias los oficiales, y dos caponas los demás. Los cadetes y paisanos deben depositar en su caja un trimestre de sus asistencias á razón de doce reales diarios prefijados los cuales se les distribuirán por mesadas que renovaran oportunamente y se les sentará además su plaza á los paisanos en la oficina del detall para que desde este día principien á contarse sus servicios. En el caso de que dejen de hacer ó reemplazar en las épocas sucesivas el depósito de la mesada que han de recibir y pasen dos meses mas sin realizarlo, el alumno deberá retirarse de la escuela.

Art. 7.º Durante los dos primeros años de estudios no disfrutara los alumnos cadetes y paisanos otro haber por todos conceptos, que el de ciento veinte reales mensuales, ni otra consideración los últimos que la de distinguidos, siendo unos y otros promovidos á subtenientes al pasar al tercero.

Art. 8.º Los ciento veinte reales de haber señalados por el artículo anterior á los alumnos no oficiales, serán destinados exclusivamente á las clases de equitación y esgrima, invirtiendolos con lo que se descuenta para igual objeto á los alumnos oficiales, en la reposición de caballos, entretenimiento y montura, gratificación de los maestros y demás gastos que en ambas clases ocurran.

Art. 9.º A fin de que los alumnos precedentes de la clase de paisanos no carezcan á su salida á tenientes de la instrucción práctica del recluta, se les dedicará á ella en el cuarto año como clase accesoria.

Art. 10. Igualados ya en el tercer y cuarto años de estudios los alumnos por haber sido promovidos á subtenientes los que antes no lo eran, se devolverán á éstos las asistencias depositadas y sus alcances, y continuaran todos sin distinción alguna los cursos correspondientes á dichos dos años, hasta que concluido el cuarto, en que se comprenderán las prácticas de Topografía que hasta aquí han verificado después de su salida á tenientes del cuerpo, sufran el examen general y sean propuestos los aprobados para ingresar definitiva-

mente en el cuerpo en clase de tenientes, con las antigüedades que les correspondan según las censuras que hubiesen merecido en los exámenes de fin de año y generales con arreglo al artículo 38 del reglamento de la escuela.—Es copia.—El coronel 2.º jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

## GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

El día 12 del corriente mes de mayo á la una de la tarde, se celebrará en este gobierno la subasta de la limpia del puerto de esta capital y la de las obras de mejora y limpieza del puerto de Ciudadela en la isla de Menorca, al tenor de los anuncios y pliegos de condiciones facultativas y económicas publicadas en el Boletín oficial del día 11 de abril último núm. 3174. Lo que se recuerda al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitación. Palma 9 de mayo de 1855.—José María Puga, secretario.

## NAVEGACION

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

#### Día 9.

De Argel en 4 dias laud San Pablo, de 20 ton., pat. José Ferrer, con 3 pas. y lastre.

De Sevilla en 10 dias tartana Carmen, de 54 ton., pat. Antonio Rosello, con trigo y garbanzos.

De Alicante en 10 dias laud Neptuno, de 28 ton., pat. José Moscat, con 3 pas. trigo y efectos.

De Santa Pola en 3 dias laud San Pedro, de 15 ton., pat. Ramon Molina, con cebada.

De Cartagena en 3 dias pailebot guardacostas Corzo, su comandante el teniente de navio don Angel Corillas.

#### Idem despachadas.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 1 pas., azúcar y efectos.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con azúcar, algodón y efectos.

Para Barcelona laud Juanito, de 45 ton., patron Bernardo Aquiló, con 32 pas., almendron y efecs.

Para id. laud S. Antonio, 50 ton. pat. Bernardo Picornell, con 2 pas. y varios efectos.

Para Orotava de Canarias laud S. Nicolas, de 70 ton., pat. Antonio Calafell, con aguardiente jabon y efectos.

## Avisos particulares.

### Un joven de 17 años de

edad de buenas circunstancias, desearia encontrar para servir de criado á algun eclesiástico: para tal efecto podrá avistarse con Guillermo Ramis, que vive man. 155, calle de Homs, núm. 50 al lado del estinguido molino de la sal.

### Una finca con casa rústica

ly urbana, situada en buen punto y derecho á una fuente de agua viva, evaluada recientemente sin embargo de su mucho mayor coste en 3250 libras se vende por el precio fijo de 2500 libras pagaderas en seis años; el que guste puede avistarse con el maestro carpintero Pedro Antonio Castañer, que vive en la calle de la porteria de Santo Domingo, frente la casa del general Tacon.

### En el Borne núm. 52

al lado del café de Oriente, entresuelo, acaba de llegar un buen surtido de manteletas bordadas para señoras, camisetas, mangas, todo de última moda; pañuelos crespon de 7 y 9 palmos labrados de todos colores; lienzos finos de Inglaterra y Bélgica, buenos para camisas; lienzos de los llamados de Vich de puro hilo, de 4, 5, 6, 12 y 15 palmos ancho muy apropiado para sabanas; juegos mantelería también de puro hilo; pañuelos de hilo blancos, y de color, y muchos varios géneros; todo lo que se dará á un precio muy cómodo.

## PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GILBERT,  
editor responsable.